



ASOCIACIÓN AGROTURISTICA INTERCULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE  
ARAUCA (ASAIDA)  
NIT 901.337.701-0

## ADENDA N° 02

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA INVITACIÓN PRIVADA N° 01 EN EL NUMERAL 4 DEL TDR N° 1 DE OBRA CIVIL CON OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE UNA BODEGA, PARA ALMACENAJE DE MATERIALES, HERRAMIENTAS E INSUMOS EN LA COMUNIDAD UWA LAGUNA TRANQUILA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA EXTENDER EL PLAZO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS”**

**PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “ESTABLECIMIENTO DE SISTEMA DE PRODUCCIÓN APÍCOLA DIRIGIDO A POBLACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO DE TAME EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**

**COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR CON RESOLUCIÓN N° 295 DE 2024**

**LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA: ASOCIACION AGROTURÍSTICA INTERCULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – ASAIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:**

### CONSIDERANDO:

Que el Art. 209 de la CPC, establece que la Función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolló con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, económica, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que, el Principio de Igualdad en la Función Pública establece que los servidores públicos deben tratar a todas las personas de manera igual y sin discriminación.

Que, el Principio de Moralidad Administrativa establece que los servidores públicos y las personas en general deben actuar con honestidad y rectitud en las actuaciones administrativas.

Que, el principio de Eficacia Administrativa, impide a las autoridades administrativas permanecer impávidas o inactivas frente a situaciones que afecten a los ciudadanos.

Que el Principio de Imparcialidad es un Criterio de Justicia que se basa en la toma de decisiones de manera objetiva.

Que, el Principio de Selección Objetiva se refiere a la escogencia de un contratista de acuerdo al ofrecimiento más favorable para la Entidad, sin consideraciones de factores subjetivos o de interés particular.

Que, la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, mediante Resolución de cofinanciación N° 295 de 2024 aprueba el PIDAR: **“Por medio de la cual se aprueba la cofinanciación del Proyecto**

[araucaagroturismo2019@gmail.com](mailto:araucaagroturismo2019@gmail.com)

Calle 19A 41 64 – Brisas de Satena - Tame – Arauca Teléfono: 3118343421

**“POR EL PROGRESO Y DESARROLLO DE ARAUCA”**



ASOCIACIÓN AGROTURISTICA INTERCULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE  
ARAUCA (ASAIDA)  
NIT 901.337.701-0

***Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial de tipo Asociativo identificado con el BP No. 3556 denominado “Establecimiento de sistema de producción apícola dirigido a población rural del municipio de Tame en el departamento de Arauca”***

Que, en atención a petición realizada por la Organización Beneficiaria ASAIDA a la Dirección de la Unidad Técnica Territorial N° 7 durante la mesa de evaluación, para que se actualice el **Numeral 4. CRONOGRAMA PARA LA INVITACIÓN PRIVADA**, el cual permita, posibilite; extienda el plazo para llevar a cabo de manera idónea y oportuna la verificación y evaluación de requisitos habilitantes y la evaluación de las diez (10) propuestas presentadas a los TDR 1,2,4,5,6.

Que, en desarrollo al Proyecto PIDAR 295 de 2024, el día 22 de diciembre de 2025 la Asociación Agroturística Intercultural Del Departamento De Arauca – ASAIDA, en conjunto con la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, publican en la página oficial de ADR: (<https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/terminos-de-referencia-utt-7/>), cinco (05) TDR (TDR N° 1,2,4,5,6).

Que, el cronograma de esta Invitación Privada fijó como plazo máximo para **Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas a los TDR 1,2,4,5,6 a partir del 31/12/2025 hasta el 07/01/2026**, acorde a la ADENDA N° 1 de 2025 para este cronograma, y la Mesa de Evaluación solicita ante los miembros del CTGL con voto, previo concepto técnico, de capacidad operativa y administrativa, **EXTENDER EL PLAZO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** a estos TDR, considerando:

1. Para los TDR N° 1,2,4,5,6, se evidencia a partir de la matriz de cierre, se presentaron diez (10) oferentes, los cuales, una vez revisados por la Mesa de Evaluación durante los días 31/12/2025; 02/01/2026 y 05/01/2026, calculan que se requiere de tiempo adicional para una evaluación idónea, oportuna y detallada de los componentes jurídicos, financieros, de idoneidad, y demás criterios ponderables, atendiendo de igual forma el enfoque diferencial de este PIDAR 295 consistente en atender a 23 familias de la Comunidad Indígena Uwa Tranquila.
2. Que, a corte 06/01/2026 la Mesa de Evaluación expresa y evidencia que, se ha logrado evaluar solo dos (2) propuestas de oferentes, de diez (10) que se encuentran habilitadas para evaluar.
3. Que, comprobado lo anterior, LOS TIEMPOS establecidos en el Cronograma de los TDR N° 1,2,4,5,6, para evaluar las ocho (08) propuestas restantes, RESULTA NO SUFICIENTE.
4. Que adicional a lo considerado, los tiempos de verificación SARLAFT contenidos en el citado Cronograma, y, por saturación de los sistemas de información, no han sido posible verificarse a la fecha, siendo este correo radicado desde el 31/12/2025 ante el nivel central de ADR.
5. Que, una vez surtan efecto estas modificaciones propuestas al **Numeral 4. CRONOGRAMA PARA LA INVITACIÓN PRIVADA N° 01**, deberá solicitarse de forma inmediata a UTT N° 7 y a Comunicaciones ADR, para que se publique oportunamente esta ADENDA, y su comunicado mediante Formato F-COM-001.

[araucaagroturismo2019@gmail.com](mailto:araucaagroturismo2019@gmail.com)

Calle 19A 41 64 – Brisas de Satena - Tame – Arauca **Teléfono:** 3118343421

**“POR EL PROGRESO Y DESARROLLO DE ARAUCA”**



**ASOCIACIÓN AGROTURISTICA INTERCULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE  
ARAUCA (ASAIDA)  
NIT 901.337.701-0**

Que, considerando lo anterior Y, con previo concepto por parte de los integrantes de la Mesa de Evaluación con fecha 06/01/2026 y, por solicitud expresa de los integrantes con voz, y con voz y voto del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL N° 4, con fecha 06/01/2026, solicitan modificar el **Numeral 4.** del **CRONOGRAMA PARA LA INVITACIÓN PRIVADA N° 01**, correspondiente al **TDR N° 1**, quedando en el calendario a partir del **CRONOGRAMA PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ASÍ:**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR / INSTANCIA
Aprobación de los Términos de Referencia	10/12/2025	Comité Técnico de Gestión Local - CTGL
Publicación de los Términos de Referencia	22/12/2025	Publicación en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR
Plazo máximo para presentar observaciones a los Términos de Referencia	24/12/2025 Hasta las 04:00 p.m.	Correos electrónicos (Organización Beneficiaria y ADR): <a href="mailto:araucaagroturismo2019@gmail.com">araucaagroturismo2019@gmail.com</a> <a href="mailto:utt.tunja@adr.gov.co">utt.tunja@adr.gov.co</a>
Respuesta a observaciones presentadas a los Términos de Referencia	26/12/2025	Correos electrónicos de los Proponentes
Plazo máximo para expedir adendas ( <i>máximo un día antes del cierre</i> )	29/12/2025	Publicación en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR
Fecha para la radicación de ofertas y cierre	30/12/2025 Desde: 08:00 a.m. Hasta: 04:00 p.m.	Los Proponentes deben presentar la Oferta en Español a: <a href="mailto:araucaagroturismo2019@gmail.com">araucaagroturismo2019@gmail.com</a> <a href="mailto:utt.tunja@adr.gov.co">utt.tunja@adr.gov.co</a>
Se realizará verificación en listas restrictivas ( <i>relacionadas con lavado de activos y financiación del terrorismo</i> ) y medidas cautelares a quienes ostenten la calidad de beneficiarios y/o titular de proveedores de proyectos PIDAR, sean personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, conforme a los manuales, procedimientos y reglamentos de los Fondos creados por el estado.	30/12/2025	Director de la Unidad Técnica Territorial N° 7 (UTT N° 7)
<b>Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas</b>	<b><u>Desde el 31/12/2025 hasta el 15/01/2026</u></b>	<b>Comité Técnico de Gestión Local - CTGL</b>
Solicitud de subsanaciones	<b><u>Desde el 16/01/2026 hasta el 19/01/2026, hasta las 04:00 p.m.</u></b>	Correos electrónicos de los Proponentes
Subsanaciones	<b><u>Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de Solicitud de subsanaciones</u></b>	Correos electrónicos (Organización Beneficiaria y ADR): <a href="mailto:araucaagroturismo2019@gmail.com">araucaagroturismo2019@gmail.com</a> <a href="mailto:utt.tunja@adr.gov.co">utt.tunja@adr.gov.co</a>

[araucaagroturismo2019@gmail.com](mailto:araucaagroturismo2019@gmail.com)

Calle 19A 41 64 – Brisas de Satena - Tame – Arauca **Teléfono:** 3118343421

**“POR EL PROGRESO Y DESARROLLO DE ARAUCA”**



**ASOCIACIÓN AGROTURISTICA INTERCULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (ASAIDA)**  
**NIT 901.337.701-0**

Verificación desubsanaciones y resultado de la evaluación	<u>Dos (2) días hábiles siguientes</u>	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas	<u>Día hábil siguiente al término anterior</u>	Se envía al CTGL el documento de evaluación de propuestas
Publicación del Acta de Selección	<u>Dentro de Tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada</u>	Publicación en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, acorde al procedimiento
Observaciones al acta de selección de oferente	<u>Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico</u>	<u>Correos electrónicos (Organización Beneficiaria y ADR):</u> <a href="mailto:araucaagroturismo2019@gmail.com">araucaagroturismo2019@gmail.com</a> <a href="mailto:utt.tunja@adr.gov.co">utt.tunja@adr.gov.co</a>
Respuesta a las Observaciones	<u>Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior</u>	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes

Por lo anteriormente expuesto, la Representante Legal de la organización Beneficiaria **ASAIDA MARIA LISBET TORRES NIÑO**, en uso de sus atribuciones legales, Y, con previo concepto de la Mesa de Evaluación y por aprobación del Comité de Gestión Local - CTGL N° 4,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: MODIFICAR el Numeral 4. del CRONOGRAMA PARA LA INVITACIÓN PRIVADA DEL TDR N° 1 de la siguiente forma:**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>LUGAR / INSTANCIA</b>
Aprobación de los Términos de Referencia	10/12/2025	Comité Técnico de Gestión Local - CTGL
Publicación de los Términos de Referencia	22/12/2025	Publicación en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR
Plazo máximo para presentar observaciones a los Términos de Referencia	24/12/2025 Hasta las 04:00 p.m.	Correos electrónicos (Organización Beneficiaria y ADR): <a href="mailto:araucaagroturismo2019@gmail.com">araucaagroturismo2019@gmail.com</a> <a href="mailto:utt.tunja@adr.gov.co">utt.tunja@adr.gov.co</a>
Respuesta a observaciones presentadas a los Términos de Referencia	26/12/2025	Correos electrónicos de los Proponentes
Plazo máximo para expedir adendas ( <i>máximo un día antes del cierre</i> )	29/12/2025	Publicación en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR
Fecha para la radicación de ofertas y cierre	30/12/2025 Desde: 08:00 a.m. Hasta: 04:00 p.m.	Los Proponentes deben presentar la Oferta en Español a: <a href="mailto:araucaagroturismo2019@gmail.com">araucaagroturismo2019@gmail.com</a>

[araucaagroturismo2019@gmail.com](mailto:araucaagroturismo2019@gmail.com)

Calle 19A 41 64 – Brisas de Satena - Tame – Arauca **Teléfono:** 3118343421

**“POR EL PROGRESO Y DESARROLLO DE ARAUCA”**



**ASOCIACIÓN AGROTURISTICA INTERCULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (ASAIDA)  
NIT 901.337.701-0**

		<a href="mailto:utt.tunja@adr.gov.co">utt.tunja@adr.gov.co</a>
Se realizará verificación en listas restrictivas ( <i>relacionadas con lavado de activos y financiación del terrorismo</i> ) y medidas cautelares a quienes ostenten la calidad de beneficiarios y/o titular de proveedores de proyectos PIDAR, sean personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, conforme a los manuales, procedimientos y reglamentos de los Fondos creados por el estado.	30/12/2025	Director de la Unidad Técnica Territorial N° 7 (UTT N° 7)
<b>Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas</b>	<u>Desde el 31/12/2025 hasta el 15/01/2026</u>	<b>Comité Técnico de Gestión Local - CTGL</b>
Solicitud de subsanaciones	<u>Desde el 16/01/2026 Hasta el 19/01/2026, hasta las 04:00 p.m.</u>	Correos electrónicos de los Proponentes
Subsanaciones	<u>Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de Solicitud de subsanaciones</u>	Correos electrónicos (Organización Beneficiaria y ADR): <a href="mailto:araucaagroturismo2019@gmail.com">araucaagroturismo2019@gmail.com</a> <a href="mailto:utt.tunja@adr.gov.co">utt.tunja@adr.gov.co</a>
Verificación desubsanaciones y resultado de la evaluación	<u>Dos (2) días hábiles siguientes</u>	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas	<u>Día hábil siguiente al término anterior</u>	Se envía al CTGL el documento de evaluación de propuestas
Publicación del Acta de Selección	<u>Dentro de Tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada</u>	Publicación en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, acorde al procedimiento
Observaciones al acta de selección de oferente	<u>Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico</u>	<u>Correos electrónicos (Organización Beneficiaria y ADR):</u> <a href="mailto:araucaagroturismo2019@gmail.com">araucaagroturismo2019@gmail.com</a> <a href="mailto:utt.tunja@adr.gov.co">utt.tunja@adr.gov.co</a>
Respuesta a las Observaciones	<u>Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior</u>	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes

**SEGUNDO: SANEAR** la Invitación Privada N° 01 del **TDR N° 1**, por las consideraciones anteriormente expuestas, estableciendo para todos los efectos legales, como fechas de trámite y procedimiento de evaluación de propuesta y subsanación, y las establecidas en la parte motiva:

[araucaagroturismo2019@gmail.com](mailto:araucaagroturismo2019@gmail.com)

Calle 19A 41 64 – Brisas de Satena - Tame – Arauca **Teléfono:** 3118343421

**“POR EL PROGRESO Y DESARROLLO DE ARAUCA”**



**ASOCIACIÓN AGROTURISTICA INTERCULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE  
ARAUCA (ASAIDA)  
NIT 901.337.701-0**

**TERCERO: DECLARAR** saneado el presente proceso de Invitación Privada N° 01 del **TDR N° 1**.

**CUARTO: SOLICITAR PUBLICACIÓN** en la página oficial de la Agencia de Desarrollo rural - ADR: (<https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/terminos-de-referencia-utt-7/>), la **ADENDA N° 2** y las modificaciones realizadas al **Numeral 4** de la **Invitación Privada N° 01** del **TDR N° 1** de **OBRA CIVIL** correspondiente al **PIDAR 295 de 2024**.

**QUINTO:** Los demás documentos y/o contenido íntegro del presente **TDR N° 1**, continúan vigentes y sin modificación.

Adenda expedida en el municipio de Tame – departamento de Arauca a los seis (06) días del mes de enero de 2026.

Suscribe,

*Lisbet Torres*

**Psi. MARIA LISBET TORRES NIÑO**

Asociación Agroturística Intercultural del Departamento de Arauca – **ASAIDA**  
Representante Legal

[araucaagroturismo2019@gmail.com](mailto:araucaagroturismo2019@gmail.com)

Calle 19A 41 64 – Brisas de Satena - Tame – Arauca **Teléfono:** 3118343421

**“POR EL PROGRESO Y DESARROLLO DE ARAUCA”**